

**Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-15000-02-1070

GF-407

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,383,025.5
Muestra Auditada	666,194.9
Representatividad de la Muestra	48.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el 2012 al Estado de México, por 1,383,025.5 miles de pesos. La muestra fue de 666,194.9 miles de pesos, que representó el 48.2% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El gobierno del estado fundamenta su estructura organizacional en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- La estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas se basa en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- Los entes ejecutores tienen establecidas con claridad, las facultades y responsabilidades de cada servidor público que opera el fondo.
- Las direcciones de Tesorería y de Planeación y Presupuesto no disponen de manuales para la operación del fondo y se rigen, en lo general, con las políticas y lineamientos internos de la Secretaría de Finanzas.
- Las aportaciones correspondientes al Ramo 33 son administradas y ejercidas por el Gobierno del Estado de México, conforme a sus propias leyes y se registran como ingresos propios destinados específicamente a los fines señalados para dichos fondos.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y el Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE) disponen de manuales

de organización, políticas y procedimientos para identificar y administrar los principales riesgos de la operación del fondo.

- El DIFEM y el IMIFE promueven, por medio de su reglamento interno, los valores éticos del personal, y fomentan una conducta digna y una actitud de compromiso.
- El DIFEM y el IMIFE registran las operaciones contables y presupuestarias del fondo en un sistema automatizado.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

### **Transferencia y control de los recursos**

2. El gobierno del estado recibió 1,383,025.5 miles de pesos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el ejercicio fiscal 2012, que radicó en una cuenta bancaria específica para el fondo, y manejó en esa misma cuenta los rendimientos financieros.
3. La TESOFE transfirió en tiempo y forma los recursos del FAM a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
4. La Secretaría de Finanzas transfirió al DIFEM y al IMIFE los recursos del FAM generando autorizaciones de pago y los oficios de asignación de recursos.
5. La Secretaría de Finanzas no transfirió recursos entre los fondos, ni a cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

6. La Secretaría de Finanzas, el DIFEM y el IMIFE disponen de registros contables y presupuestarios específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FAM 2012 y de los rendimientos financieros generados, así como de la documentación original que justifica y comprueba el gasto.
7. La Secretaría de Finanzas, el DIFEM y el IMIFE disponen de la documentación comprobatoria que justifica y comprueba el gasto de las pólizas de egresos seleccionadas en la muestra, las cuales cuentan con la leyenda de Operado FAM.
8. El registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con el recurso del FAM se realizó conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México y sus municipios.

### **Destino de los recursos**

9. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de México ejerció 1,375,251.8 miles de pesos de recursos del fondo, el 99.4% de lo asignado, y a la fecha de auditoría, julio de 2013, ejerció 1,383,025.5 miles de pesos, el 100.0%, como se muestra a continuación:

## RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de Pesos)

Concepto	Ejercido al 31/12/2012	% de los recursos ejercidos	Ejercido al 31/07/2013	% de los recursos ejercidos
Asistencia Social	761,000.1	55.3	768,773.8	55.6
Infraestructura Educativa Básica	290,201.3	21.1	290,201.3	21.0
Infraestructura Educativa Media Superior	7,000.0	0.5	7,000.0	0.5
Infraestructura Educativa Superior	7,000.0	0.5	7,000.0	0.5
Otros	310,050.4	22.6	310,050.4	22.4
Total	1,375,251.8	100.0	1,383,025.5	100.0

FUENTE: Estados Financieros proporcionados por el DIFEM estatal y el IMIFE del Estado de México.

**10.** El DIFEM donó 2,649.2 miles de pesos a la Fundación Telmex, mediante dos convenios para la entrega de auxiliares auditivos y sillas de ruedas, en incumplimiento de la normativa aplicable; además, la Fundación Telmex únicamente entregó a los beneficiarios el 43.6% de auxiliares auditivos y el 9.7% de las sillas de ruedas convenidas.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México formuló y remitió al Gobierno del Estado de México el pliego de observaciones para su solventación en los términos de la ley.

**12-C-15000-02-1070-01-001 Recomendación****Transparencia del ejercicio de los recursos**

**11.** La Secretaría de Finanzas, el DIFEM y el IMIFE informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

**12.** El Gobierno del Estado de México informó trimestralmente a la SHCP sobre el avance físico, destino del gasto, monto de recursos presupuestarios, rendimientos financieros acumulados al trimestre e información complementaria.

**13.** La Secretaría de Finanzas y el DIFEM enviaron a la SHCP el Formato Único sobre las aplicaciones de recursos federales de los cuatro trimestres del ejercicio 2012, y señalaron en información complementaria el cumplimiento de los requisitos de calidad.

**14.** La Secretaría de Finanzas informó a la SHCP, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México sobre la cuenta bancaria específica, en la que recibieron y administraron los recursos del FAM.

**Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**15.** El DIFEM y el IMIFE disponen de un Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, donde se identifican los proyectos y programas financiados con los recursos del FAM, y se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas.

16. Los expedientes técnicos proporcionados por el DIFEM muestran los procesos de adjudicación debidamente integrados conforme al anexo en donde se establece la obligación de conformar estos expedientes con los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

17. Las adquisiciones del DIFEM cumplen con las condiciones contractuales de la entrega de los bienes y servicios contratados con los recursos del fondo, en tiempo y forma.

18. En los ocho municipios visitados del estado, se observó que efectivamente se otorgaron apoyos en desayunos escolares, apoyos alimentarios, láminas y cobertores otorgados a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.

#### **Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

19. El IMIFE dispuso de un Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio 2012, de los proyectos de infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria a financiarse con los recursos del FAM, debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas.

20. Los procedimientos de adjudicación de la obra pública y equipamiento ejecutados por el IMIFE cumplieron con la normativa aplicable.

21. Los contratos de la obra pública y equipamiento ejecutados por el IMIFE cumplen con los requisitos establecidos con la normativa aplicable.

22. La obra pública y equipamiento ejercidos por el IMIFE se ajustaron a los plazos y montos establecidos en los contratos, en cumplimiento de la normativa aplicable.

23. Los pagos efectuados por el IMIFE están soportados con las estimaciones respectivas, números generadores y precios unitarios contratados, los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se justificaron y están debidamente autorizados, y el anticipo otorgado se amortizó en las estimaciones correspondientes.

24. En los distintos planteles educativos visitados, se observó que efectivamente se recibió y se aplicó en los planteles educativos la pintura adquirida por parte del IMIFE.

#### **Impactos de las obras y acciones del fondo**

25. El resultado de los indicadores para medir el impacto de los recursos y acciones del fondo en el mejoramiento de las condiciones y los servicios de asistencia social del FAM es el siguiente:

Los recursos transferidos del FAM 2012, en el presupuesto total del programa de asistencia social del DIFEM en el estado, representan el 67.5%; la distribución bimestral de desayunos escolares en municipios con alto índice de carencia alimentaria fue del 45.1%; la distribución de despensas a la población con alto índice de carencias fue del 73.7% y la población atendida con recursos del FAM en asistencia social representa el 86.1%.

26. El resultado de los indicadores para medir el impacto de los recursos del fondo en el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa básica, media superior, y superior en su modalidad universitaria del FAM es el siguiente:

La inversión asignada del FAM representa el 35.9% en infraestructura educativa en el estado.

**27.** El resultado de los indicadores para evaluar el impacto de los recursos, obras y acciones del fondo en la atención de la población estudiantil es el siguiente:

La población estudiantil del nivel básico beneficiada con recursos del FAM representa el 10.7% y la población estudiantil del nivel superior beneficiada con recursos del FAM representa el 11.2%.

#### **Eficiencia en el uso de los recursos**

**28.** El resultado de los indicadores para medir la eficiencia en la aplicación en los recursos del FAM es el siguiente:

El costo promedio por ración de desayuno caliente es de 3.8 pesos, el costo promedio de desayuno frío es de 4.9 pesos y el costo promedio por persona atendida en el programa de asistencia alimentaria es de 2,367.8 pesos.

#### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM**

**29.** El resultado de los indicadores para verificar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en asistencia social y programas alimentarios, financiados con recursos del fondo, y el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas del FAM es el siguiente:

El gasto en asistencia social al 31 de diciembre de 2012 fue del 99.0% del asignado a este componente y a la fecha de la revisión se ejerció al 100.0%, la población atendida con desayuno y comida para población escolar fue de 98.1% respecto de lo programado, los sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria fueron el 98.7% y los niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria representaron el 96.6%.

**30.** El resultado de los indicadores para verificar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa básica, financiado con recursos del fondo y el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en las obras y acciones del FAM es el siguiente:

El gasto en infraestructura del nivel básico al 31 de diciembre de 2012 fue del 100.0% de los recursos asignados; el total ejercido con recursos del FAM representa el 34.2% del total de obras programadas por el IMIFE.

**31.** El resultado de los indicadores para verificar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa media superior, financiado con recursos del fondo, el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en las obras y acciones del FAM es el siguiente:

El gasto en infraestructura del nivel medio superior se ejerció al 100.0% al 31 de diciembre de 2012 y el total ejercido con recursos del FAM representa el 0.8% del total de obras programadas por el IMIFE.

**32.** El resultado de los indicadores para verificar que el estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa superior en su modalidad universitaria, financiado con recursos

del fondo, el cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en las obras y acciones del FAM es el siguiente:

El gasto en infraestructura nivel superior se ejerció al 100.0% al 31 de diciembre de 2012 y el total ejercido con recursos del FAM representa el 0.8% del total de obras programadas por el IMIFE.

**33.** El resultado de los indicadores para verificar que el estado ejerció con eficacia la aplicación de los recursos del FAM en infraestructura educativa del FAM es el siguiente:

Los objetivos del fondo referentes a infraestructura educativa se cumplieron al 100.0%.

**Cumplimiento de objetivos**

**34.** El resultado de los indicadores para verificar el cumplimiento de objetivos de los recursos del fondo en asistencia social para el ejercicio 2012 del FAM es el siguiente:

Los objetivos del fondo referentes a asistencia social se cumplieron al 100.0%.

**35.** El resultado de los indicadores para verificar el cumplimiento de objetivos de los recursos del fondo en infraestructura básica, media superior y superior en su modalidad universitaria para el ejercicio 2012 del FAM es el siguiente:

Los objetivos del fondo referente a infraestructura básica y superior se cumplieron al 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	99.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Sí
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	98.1
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	98.7
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	96.6
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	
f) Operan adecuadamente (%).	100.0
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	0.0
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Costo promedio por ración de desayuno caliente (\$3.8).	3.8
II.2.- Costo promedio por ración de desayuno frío (\$4.9).	4.9
II.4.- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria (\$2,367.8)	2,367.8
II.4.- Porcentaje de desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional (100.0%)	100.0
<b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	100.0
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	100.0
<i>¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.</i>	
IV.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	NO

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del Estado de México.

**36.** No se realizó una evaluación del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México solicita que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado aclare y proporcione la documentación justificativa de la causa por la que no se realizó una evaluación del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto.

**12-C-15000-02-1070-01-002 Recomendación**

**37.** La Secretaría de Finanzas del estado no acordó con la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México solicita que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado aclare y proporcione la documentación justificativa de la causa por la que no acordó con la SHCP medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

**12-C-15000-02-1070-01-003 Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de México determinó 3 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-15000-02-1070-01-001

12-C-15000-02-1070-01-002

12-C-15000-02-1070-01-003

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 2,649.2 miles de pesos.

***Consecuencias Sociales***

La población en situación de vulnerabilidad socioeconómica no fue atendida, ya que de 1,320 auxiliares auditivos que debieron entregarse solamente se donaron 575 y de 1,500 sillas de ruedas que debieron entregar a beneficiarios sólo entregaron 145.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es).

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de México cumplió con

las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, y que se refieren principalmente a los donativos a la Fundación Telmex por 2,649.2 miles de pesos.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y el Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40, 48 y 49, fracción V.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.